

EXP. (PAS-SER 038/22)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL
SERVICIO DE CODIFICACIÓN DE ALTAS DE HOSPITALIZACIÓN DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN**

CONTENIDO

1	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	2
2	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	2
3	CALIDAD DE SERVICIO	3
4	PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y PRODUCTOS.....	3
5	CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	4
6	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	4
7	CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	5



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CODIFICACIÓN DE ALTAS DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN. EXP. (PAS-SER 038/22)

1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del contrato es la prestación del servicio de codificación en CIE-10-ES en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón. La codificación de los procesos asistenciales es fundamental para la gestión clínica y para la facturación.

El número anual máximo de altas de hospitalización objeto de contrato es de 10.000 altas.

La efectiva prestación de los servicios contratados se llevará a cabo de acuerdo con los criterios que seguidamente se establecen:

2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

I. El servicio se llevará a cabo:

- 1.1. Se deberán codificar los diagnósticos y procedimientos cumpliendo la normativa recogida en el Manual de Usuario y en los boletines desarrollados por la Unidad Técnica de Codificación Clínica para el Sistema Nacional de Salud. Dicha codificación debe realizarse por personal cualificado experto en documentación clínica. El personal debe tener formación teórico-práctica acreditada en codificación clínica, con una experiencia mínima de 3 años como codificador, y de ellos uno al menos de experiencia en codificación con CIE-10-ES.

En el desarrollo de los trabajos de codificación se utilizará la última versión oficial de la CIE-10-ES.

- 1.2. El adjudicatario codificará todos los diagnósticos y procedimientos registrados en el Informe de Alta del paciente, en el caso de que haya estudio histológico el codificador debe revisar los informes de anatomía patológica. Así mismo consultará los protocolos quirúrgicos u otros informes departamentales (alta de UCI, endoscopias...) cuando en el informe de alta no facilite la información suficiente para su correcta codificación. Los códigos de morfología de tumor y los de causas externas, cuando los haya, son de obligatoria cumplimentación así como los POA.
- 1.3. En el caso de que el informe no esté disponible en el momento de la codificación se tendrá que comprobar si existe información suficiente para codificar, utilizando las notas clínicas y se informará al interlocutor designado por el Hospital para poder reclamar dicho informe. La empresa adjudicataria realizará revisiones para recuperar las altas que previamente habían quedado pendientes de cerrar (informes pendientes, anatomía patológica, etc.).
- 1.4. La empresa adjudicataria realizará una revisión de todos los GRD inespecíficos. El porcentaje de GRD inespecíficos de los informes codificados por la empresa adjudicataria será inferior a 1%. Así mismo, la media de diagnósticos y procedimientos codificados no será inferior a la efectuada por el personal del HUFA (media de diagnósticos: 8,6 y media de procedimientos: 2,3).
- 1.5. La información codificada será introducida en el sistema de información del HUFA en menos de 30 días. El adjudicatario comunicará con antelación suficiente cualquier incidencia surgida a la persona de contacto (informes pendientes...) para poder cerrar la codificación en tiempo y forma.



1.6. Para el cierre del CMBD anual la información se introducirá en el sistema del Hospital antes de día 25 de enero del año siguiente al codificado.

II. La empresa adjudicataria introducirá los códigos en el sistema informático del HUFA. El trabajo se realizará a través de una conexión electrónica segura (VPN).

Especificaciones técnicas requeridas para trabajar con la versión de SELENE instalada en el HUFA (según servicio de Sistemas de Información):

- Para navegador Internet Explorer 8 es necesario un Java 1.6.0_45 y la configuración DCOM del manual adjuntado.
- Para navegador Internet Explorer 11 es necesario una emulación de navegador a IExplorer 8, se realiza mediante aplicación "Enterprise Mode Site List Manager" de Microsoft.
En Internet Explorer 11 el java y el DCOM son los mismos que si se tuviese Internet Explorer 8 y se necesita una emulación de 11 a 8 para el navegador.
- Hay que eliminar los parches de Microsoft siguientes porque la seguridad que implican hace que dejen de funcionar los informes de Selene:
KB3154070 - Mayo 2016
KB3153704 - Mayo 2016
KB3205401 - Diciembre 2016
KB3205400 - Diciembre 2016

3 CALIDAD DE SERVICIO

El HUFA realizará todas las acciones que estime pertinentes para verificar la calidad del trabajo realizado por el adjudicatario. En caso de no conformidad se comunicará a la empresa para su corrección sin coste añadido.

Se entenderá que el adjudicatario incumple el contrato y tendrá lugar la imposición de penalidades, cuando:

- No cumple plazos de entrega, (Calificado como incumplimiento leve)
- Hay incidencias reiteradas en la calidad de la codificación. (Calificado como incumplimiento grave).
- Se detecta personal de codificación sin el perfil profesional adecuado. (Calificado como incumplimiento muy grave).

A través del responsable del Contrato en el Hospital, se comunicará al contratista el inicio del procedimiento de ejecución de las penalidades.

4 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y PRODUCTOS

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Hospital, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el contratista autor material de los trabajos.

El contratista renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Hospital.



5 CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El CONTRATISTA y sus profesionales adoptarán las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de la información y queden obligados a cumplir en todo momento las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y el real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, que se fijan para el encargado de tratamiento de los datos de carácter personal de ficheros de titularidad del HUFA.

Para la gestión adecuada del contrato, el CONTRATISTA puede precisar la creación de ficheros, acceder a datos o incluso a ficheros ya existentes relacionados con el servicio, que contienen datos protegidos por la Ley y cuya custodia corresponde al HUFA.

El CONTRATISTA se compromete a tratar dichos datos observando los principios exigibles por la legislación existente en materia de protección de datos, en particular los relativos a la calidad y seguridad de los datos, como son la autenticidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad, y confidencialidad de los mismos; así como, observar las instrucciones que a tal efecto reciba del HUFA.

El CONTRATISTA se compromete a observar el secreto profesional respecto de los datos objeto de tratamiento que haya conocido como consecuencia de la realización del objeto del contrato, manteniendo absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato no comunicando, revelando o cediendo datos a ningún tercero para cualquier uso no previsto en el presente pliego, ni siquiera para su conservación, los datos facilitados por el HUFA. Esta obligación subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el responsable de los mismos.

El CONTRATISTA no hará uso de la información que se suministra en relación con la licitación de este contrato para otros fines distintos de su utilización para la elaboración de las correspondientes ofertas, no pudiendo trasladar su contenido o copia de la misma a terceros.

El CONTRATISTA se compromete explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de las normas de protección de datos de carácter personal se emanan (LOPD y disposiciones desarrolladoras de la misma). A tal fin realizará las acciones que sean necesarias.

En caso de incumplimiento de estos deberes, además de las sanciones administrativas que pudiesen derivarse para el CONTRATISTA, el HUFA se reserva el ejercicio de las acciones legales que estime oportunas.

6 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA que realice tratamiento, gestión o comunicación de información del HUFA, dará cumplimiento a la Política de Seguridad de la Información del HUFA, que le será comunicada y a las directrices de seguridad recogidas en el punto 10 de la política y que están basados en la norma ISO/IEC 27001 y en el Esquema Nacional de Seguridad, especialmente aquellas referidas a la gestión de comunicaciones y operaciones, control de accesos, gestión de incidentes y de continuidad de negocio.



Así mismo, el personal subcontratado que preste sus servicios en las instalaciones del HUFA, dará cumplimiento a las directrices en materia de seguridad de la información en observancia a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del HUFA. Se entregará al CONTRATISTA una copia de las Normas de Uso en los Sistemas de Información, que deberán de comunicar a sus empleados para su conocimiento.

7 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los licitadores deberán aceptar explícitamente en su propuesta, la totalidad de las cláusulas aquí recogidas. Además deberán describir las peculiaridades de cada propuesta para que pueda ser valorada.

El ofertante incluirá la “Oferta técnica” **en el SOBRE nº 1**, que describirá con precisión en una Memoria el Plan de Trabajo que incluya el programa de trabajo y la Metodología a seguir en la prestación del servicio. Se incluirá la descripción de la distribución de responsabilidades y tareas, coordinación, dedicación al proyecto, flujos de comunicación y mecanismos de control, sistemas de seguridad, plan de contingencias,...todo ello en relación de la consecución del objeto del contrato.

Sin embargo, la acreditación de la cualificación del personal del equipo asignado a este trabajo y el compromiso del plazo de entrega se incluirán en el sobre nº 2 “Criterios valorables automáticamente mediante fórmulas y Oferta económica”.

Fdo. Susana Lorenzo Martinez
Jefe del Area de Calidad y Gestión de Pacientes

POR EL ADJUDICATARIO:
FECHA Y FIRMA

POR EL HOSPITAL,
FECHA Y FIRMA

Fdo. D. Juan Carlos Alonso Punter
Director Ec..Fin. y SS.GG.

Fdo.

Fdo. Dr. Modoaldo Garrido Martín
Director Gerente

